

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16311** BARCELONA.

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

Doña María Aránzazu Alameda López, Secertaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso voluntario 368/2009 Sección C1.

Entidad Concursada.- "Cortyleg, Sociedad Anónima", con CIF número A08478554.

Fecha del Auto de Declaración.- 27 de abril de 2009.

Administradores Concursales.- Don Juan Ronda Santana, con domicilio en Paseo de Gracia, 55, 4º 6ª de Barcelona, con correo electrónico [juanronda@economistas.org](mailto:juanronda@economistas.org) como Administrador concursal único.

Facultades del concursado.- El deudor queda suspendido en las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal. No se adoptan medidas cautelares, sin perjuicio de su posible adopción si variarán las circunstancias referidas en el auto de declaración de concurso.

Llamamiento a los Acreedores.- Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona (08010) Ronda Sant Pere número 41 5ª planta. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 5 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090035813-1